ACUERDO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE CANTABRIA SOBRE SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

En Santander, a 14 de enero de 2005

De una parte el Excmo. Sr. D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Rector Magfco. de la Universidad de Cantabria, con domicilio en Avda. de los Castros, s/n 39005 – Santander y CIF.: Q-3918001-C

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Dámaso López de Atalaya Sáinz de Rozas, Presidente del Ilustre Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria, con sede social en General Mola, 27-1º C, 39004 Santander, NIF: Q3973007B (teléfono- 942 218320, fax 942.313583, e-mail info@cotmec.org)

Ambas partes se reconocen capacidad legal necesaria para celebrar este acto.

CONSIDERANDO

Que los recursos y servicios de la Biblioteca de la Universidad de Cantabria son relevantes y necesarios para el desarrollo académico y profesional de los Titulados Mercantiles y Empresariales de la región.

Que la Universidad de Cantabria tiene asignado la prestación del Servicio de la Educación Superior participando activamente en el desarrollo cultural, económico y social, y en la formación profesional continuada, de forma muy especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ACUERDAN

Suscribir el presente Acuerdo marco de colaboración mutua para la utilización conjunta de los servicios bibliotecarios por los miembros de ambas instituciones, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

1.- La Biblioteca de la Universidad de Cantabria facilitará a los miembros del Colegio servicios de información impresa y electrónica, acceso al documento y consulta en sala de los fondos propios, de acuerdo con sus normas de funcionamiento y las restricciones legales relativas a la propiedad intelectual y licencias de uso que en su caso fueran pertinentes.

2.- La Biblioteca de la Universidad de Cantabria proporcionará servicios de préstamo domiciliario de sus fondos a los colegiados. Para ello los colegiados deberán

identificarse y acredita su condición de miembros del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales la primera vez que soliciten el servicio, a fin de que sus datos se introduzcan en la base de datos de usuarios del servicio; en ocasiones sucesivas bastará con que se identifiquen mostrando el DNI.

3.- Los datos que se soliciten por el personal de la Universidad de Cantabria al utilizarse por los usuarios los servicios de la biblioteca se incorporarán a los ficheros automatizados de ésta, cuya finalidad es la gestión de sus servicios. Será obligatorio facilitarlos par la prestación de los mismos.

Ambas partes se comprometen a cumplir las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal e informar de las cesiones de datos que pudieran realizarse.

De acuerdo con lo dispuesto en dicha ley, los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitase mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, dirigida al responsable del fichero, Gerente de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros, s/n 39005 Santander, a través de su Registro General o por correo certificado.

4.- Las personas acogidas a este acuerdo tendrán derecho a servicio de préstamo con la categoría de usuarios de carácter general según las normas de servicios de la Biblioteca.

Por su parte, los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cantabria, tendrá derecho a la utilización de los fondos y servicios de Biblioteca del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria en las mismas condiciones que sus miembros, debiendo para ello acreditarse mediante la Tarjeta Universitaria.

5.- Las posibles discrepancias o litigios se resolverán consensualmente por las partes que suscriben el presente acuerdo, y si ello no fuera posible, se someten a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Tribunales de Justicia de Cantabria.

5.- Este acuerdo tiene vigencia anual, entendiéndose prorrogado tácitamente salvo comunicación expresa por cualquiera de las partes.

POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA REGISTRADO

Federico GUTIÉRREZ-SOLANA SALCEDO

POR EL COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE CANTABRIA

Dámaso LÓPEZ DE ATALAYA SÁINZ DE ROZAS